

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.683/15

### AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

#### A N U N C I O

##### ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento de Mamblas, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 2 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mamblas, a 17 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernáez*.